

## **INFORME DE SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL Y AL PLAN DE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO PERIODO ENERO – MARZO DE 2022**

### **INTRODUCCIÓN**

La Oficina de Control Interno, en cumplimiento de la normatividad vigente en materia presupuestal y de austeridad en el gasto, elaboró el siguiente informe de seguimiento a la ejecución presupuestal y a los lineamientos vigentes frente a la austeridad en el gasto para el período enero a marzo de 2022, así como al comportamiento del rezago presupuestal 2021.

Con esta actividad, la Oficina de Control Interno aporta a la evaluación de la dimensión Gestión con Valores para Resultados, conforme se indica en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG. Así mismo, aporta al cumplimiento del objetivo estratégico de contribución *“Evaluar el Sistema Institucional de Control Interno”* que contribuye al cumplimiento del objetivo estratégico *“Posicionar a la DIAN como una entidad cercana, ágil y eficiente frente a sus grupos de interés”*, atendiendo así el pilar de *“Cercanía al ciudadano”*.

### **MARCO NORMATIVO**

- Ley 2159 del 12 de noviembre de 2021, por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2022.
- Decreto 1793 del 21 de diciembre de 2021, por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2022, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos.
- Decreto 412 del 2 de marzo de 2018, por el cual se modifica parcialmente el Decreto 1068 de 2015 en el Libro 2 Régimen Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público, Parte 8 del Régimen Presupuestal, Parte 9 Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF Nación y se establecen otras disposiciones.
- Resolución 0042 del 20 de diciembre de 2019, por la cual se establece el Catálogo de Clasificación Presupuestal y se dictan otras disposiciones para su administración.
- Circular Externa 032 del 05 de noviembre de 2021, expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, relacionada con el cierre del Presupuesto General de la Nación - PGN para la vigencia fiscal de 2021 e inicio de la ejecución del PGN de la vigencia fiscal 2022.

- Circular Interna 000011 del 14 de octubre de 2021, expedida por la Dirección de Gestión Corporativa, relacionada con el cierre financiero de la vigencia 2021 y la apertura 2022.
- Memorando 000212 del 05 de noviembre de 2021, expedido por la Dirección de Gestión Corporativa, sobre la elaboración y aprobación del Plan Anual de Adquisiciones PAA - 2022.
- Decreto 1068 del 26 de mayo de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público.
- Decreto 111 del 15 de enero de 1996, por el cual se compilan la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el estatuto orgánico del presupuesto.

## **1. SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL ACUMULADA A 31 DE MARZO DE 2022**

El seguimiento a la ejecución presupuestal acumulada a 31 de marzo de 2022, tiene como insumo la información presupuestal y financiera de la DIAN registrada en el SIIF Nación, y la información suministrada por la Subdirección Financiera.

### **1.1 CONSTITUCIÓN DEL REZAGO PRESUPUESTAL**

El rezago presupuestal año 2021 constituido por la entidad, asciende a \$97.915 millones, de los cuales el 100% corresponde a reservas presupuestales.

Según Acta No. 01/2022 de constitución de reservas presupuestales 2021 para ejecutar en 2022, de fecha 20 de enero de 2022, la DIAN constituyó unas reservas presupuestales ordinarias, por valor de \$4.122 millones (Ver tabla 1.1) y unas reservas presupuestales No PAC por valor de \$ 93.793 millones (Ver tabla 1.2), las cuales se explican en la correspondiente Acta de Constitución, así:

***“1. Reservas Presupuestales Ordinarias. Aquellas cuyos compromisos no fueron ejecutados en su totalidad al finalizar la vigencia 2021 y, de manera debidamente justificada, se procedió a prorrogar su ejecución en la vigencia 2022.***

*El valor constituido asciende a \$4.122.086.089,73, (...).”*

***“2. Reservas Presupuestales No PAC. Aquellas cuentas por pagar (es decir, que la entidad recibió a satisfacción los bienes y servicios contratados) y que son reclasificadas como reservas presupuestales en virtud de lo dispuesto por el inciso segundo del artículo 27 de la Ley 2159 de 2021, por no contar con el PAC suficiente para registrar la obligación.”*** El valor constituido para este tipo de reservas asciende a \$93.792.856.367,46.

La Oficina de Control Interno revisó las certificaciones que la Directora de Gestión Corporativa y el Subdirector de Compras y Contratos suscribieron en su calidad de ordenadores del gasto, autorizando la constitución de las reservas ordinarias, correspondientes al rezago presupuestal 2021 y que plasmaron las situaciones justificativas que dieron lugar a la constitución de las mismas.

**Tabla 1.1.** Rezago presupuestal año 2021 – Detalle reservas presupuestales ordinarias. Cifras en Pesos.

No.	TIPO GASTO	No. RP	RUBRO	NOMBRE RUBRO	BENEFICIARIO	OBJETO	VALOR CONST. RESERVA
1	FUNCIONAMIENTO	72521	A-02-02-02-008-003	SERVICIOS DE SOPORTE	UNIVERSIDAD SERGIO ARBOLEDA	DISEÑAR, VIRTUALIZAR, DESARROLLAR Y EVALUAR LOS CURSOS DE FORMACIÓN EN CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS EN ASUNTOS TRIBUTARIOS, ADUANEROS Y CAMBIARIOS, QUE CONSTITUYEN LA FASE II DEL PROCESO DE SELECCIÓN DIAN NO. 1461 DE 2020, PARA LA PROVISIÓN DE EMPLEOS DE NIVEL PROFESIONAL DE LOS PROCESOS MISIONALES DE LA DIAN.	130.455.824,00
2		135721	A-02-02-02-008-005	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS	CARVAJAL TECNOLOGIA Y SERVICIOS S.A.S.	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL APOYO A LA GESTIÓN EN LA SISTEMATIZACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN DE FUNCIONES DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS DE LA DIAN.	707.853.195,00
<b>SUBTOTAL FUNCIONAMIENTO</b>							<b>838,309,019,00</b>
3	INVERSIÓN	126121	C-1399-1000-4-0-1399016-02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SEDES MANTENIDAS - MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES A NIVEL NACIONAL	AINECOL S.A.S.,	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO, CON SUMINISTRO DE REPUESTOS, ACCESORIOS E INSUMOS NUEVOS Y ORIGINALES PARA LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO Y VENTILACIÓN MECÁNICA DE ALGUNAS SEDES DE LA UAE-DIAN.	303.273.421,33
4		192621	C-1305-1000-7-0-1305021-02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - LABORATORIO DE ADUANAS FORTALECIDO - FORTALECIMIENTO Y DOTACIÓN DEL LABORATORIO NACIONAL DE ADUANAS NACIONAL	INNOVACION TECNOLOGICA INNOVATEK S.A.S.	ADQUISICIÓN GENERADOR DE HIDRÓGENO PARA EQUIPO DE CROMATOGRAFÍA DE GASES MARCA AGILENT DE LA SUBDIRECCIÓN DEL LABORATORIO ADUANERO	103.083.750,00
5		68021	C-1305-1000-7-0-1305021-02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - LABORATORIO DE ADUANAS FORTALECIDO - FORTALECIMIENTO Y DOTACIÓN DEL LABORATORIO NACIONAL DE ADUANAS NACIONAL	QUIMITRONICA S.A.S	ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA LA COORDINACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL LABORATORIO DE ADUANAS. LOTE 1	3.789.242,90

No.	TIPO GASTO	No. RP	RUBRO	NOMBRE RUBRO	BENEFICIARIO	OBJETO	VALOR CONST. RESERVA
6		199121	C-1305-1000-7-0-1305021-02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - LABORATORIO DE ADUANAS FORTALECIDO - FORTALECIMIENTO Y DOTACION DEL LABORATORIO NACIONAL DE ADUANAS NACIONAL	CENTRO COLOMBIANO DE TECNOLOGIA CECOLTEC S.A.S.	MANTENIMIENTO PARA EL EQUIPO DE DESTILACIÓN ASTMD-86 PAC-HERZOG, EQUIPO PUNTO DE CHISPA STANHOPE- SETA. Y PERLADORA CLAISSE DE LA COORDINACIÓN DE LOS SERVICIOS DE LABORATORIO DE ADUANAS	16.999.150,00
7		6021	C-1305-1000-8-0-1305017-02	DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA DE LA FACTURA ELECTRÓNICA	UNIÓN TEMPORAL DIAN NX-SE	DESARROLLO DE SOFTWARE PARA EL MANTENIMIENTO ADAPTATIVO - EVOLUTIVO DEL SISTEMA DE VALIDACIÓN PREVIA DE FACTURA ELECTRÓNICA	940.887.563,00
8		87521	C-1305-1000-7-0-1305021-02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - LABORATORIO DE ADUANAS FORTALECIDO - FORTALECIMIENTO Y DOTACION DEL LABORATORIO NACIONAL DE ADUANAS NACIONAL	INSTRUMENTOS Y MEDICIONES INDUSTRIALES S.A.S.	ADQUISICIÓN MICRO-MACRO DURÓMETRO PARA LA COORDINACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL LABORATORIO DE ADUANAS	503.580.000,00
9		77821	C-1399-1000-4-0-1399016-02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SEDES MANTENIDAS - MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DELA DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES A NIVEL NACIONAL	COMSISTELCO	SERVICIO DE INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, CONTABLE Y JURÍDICA SOBRE LAS OBRAS PARA LA ADQUISICIÓN DE UNA PLANTA ELÉCTRICA DE EMERGENCIA Y DOS AIRES ACONDICIONADOS PARA SOPORTAR EL CENTRO DE CÓMPUTO PRINCIPAL DE LA DIAN, INCLUYE INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO	28.024.194,00
10		88121	C-1399-1000-4-0-1399016-02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SEDES MANTENIDAS - MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DELA DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES A NIVEL NACIONAL	INGEAL S.A.	ADQUISICIÓN DE PLANTA ELÉCTRICA DE EMERGENCIA Y AIRES ACONDICIONADOS PARA EL CENTRO DE CÓMPUTO PRINCIPAL DE LA DIAN, INCLUYE INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO	1.384.139.749,50
<b>SUBTOTAL INVERSIÓN</b>							<b>3,283,777,070,73</b>
<b>TOTAL RESERVAS "ORDINARIAS"</b>							<b>4.122.086.089,73</b>

Fuente. Acta No. 01/2022 de Constitución de Reservas Presupuestales 2021 para ejecutar en 2022 de fecha 20 de enero de 2022.

**Tabla 1.2. Rezago presupuestal año 2021 – Detalle reservas presupuestales No PAC. Cifras en Pesos.**

TIPO GASTO	CÓD. UEJ	SUBUNIDAD EJECUTORA	RUBRO DECRETO	NOMBRE RUBRO	VALOR RESERVA
L 3 Z	13-10-00-000	DIAN GESTION GENERAL N.C	A-01-01-01	SALARIO	148.047.149,00
			A-01-01-03	REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DEFACTOR SALARIAL	149.905.601,00
			A-02-02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	25.941.449.832,42
			A-03-04-02-012	INCAPACIDADES Y LICENCIAS DE MATERNIDAD Y PATERNIDAD (NO DE PENSIONES)	983.480,00
			A-03-10-01-001	SENTENCIAS	20.888.889.469,00
			A-07-04	DEVOLUCIONES TRIBUTARIAS	1.865.682.239,00

TIPO GASTO	CÓD. UEJ	SUBUNIDAD EJECUTORA	RUBRO DECRETO	NOMBRE RUBRO	VALOR RESERVA
			A-08-01	IMPUESTOS	17.056.000,00
	13-10-00-001	DIAN - SECCIONAL ARMENIA	A-02-02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	1.532.289,38
	13-10-00-004	DIAN - SECCIONAL BUCARAMANGA	A-02-02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	12.094.391,00
	13-10-00-008	DIAN SECCIONAL GIRARDOT	A-02-02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	683.816,00
	13-10-00-010	DIAN SECCIONAL MANIZALES	A-07-04	DEVOLUCIONES TRIBUTARIAS	124.555.000,00
	13-10-00-012	DIAN SECCIONAL MONTERIA	A-02-02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	16.824.971,17
	13-10-00-013	DIAN SECCIONAL NEIVA	A-02-02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	13.992.972,99
A-07-04			DEVOLUCIONES TRIBUTARIAS	1.140.154.000,00	
A-08-03			TASAS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS	86.800,00	
	13-10-00-014	DIAN SECCIONAL PASTO	A-02-02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	191.520,00
	13-10-00-016	DIAN SECCIONAL PEREIRA	A-02-02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	5.419.201,00
A-07-04			DEVOLUCIONES TRIBUTARIAS	956.064.000,00	
	13-10-00-017	DIAN SECCIONAL POPAYAN	A-02-02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	2.012.501,00
A-07-04			DEVOLUCIONES TRIBUTARIAS	1.429.154.000,00	
	13-10-00-019	DIAN SECCIONAL SANTA MARTA	A-02-02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	116.000,00
	13-10-00-022	DIAN SECCIONAL VILLAVICENCIO	A-02-02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	73.031.933,39
	13-10-00-023	DIAN SECCIONAL SINCELEJO	A-02-02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	701.879,00
	13-10-00-024	DIAN SECCIONAL VALLEDUPAR	A-02-02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	1.824.833,00
	13-10-00-025	DIAN SECCIONAL RIOHACHA	A-02-02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	27.187.706,08
	13-10-00-026	DIAN SECCIONAL SOGAMOSO	A-02-02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	96.317,00
	13-10-00-028	DIAN SECCIONAL FLORENCIA	A-02-02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	268.354,00
	13-10-00-030	DIAN SECCIONAL IMPUESTOS BOGOTA	A-02-02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	77.000.346,90
A-07-04			DEVOLUCIONES TRIBUTARIAS	140.782.000,00	
	13-10-00-033	DIAN SECCIONAL ADUANAS BOGOTA	A-02-02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	31.823.587,98
	13-10-00-034	DIAN SECCIONAL ARAUCA	A-02-02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	3.000.000,00
	13-10-00-035	DIAN SECCIONAL BUENAVENTURA	A-02-02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	26.122.816,03
	13-10-00-037	DIAN SECCIONAL IPIALES	A-02-02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	10.540.312,00
	13-10-00-038	DIAN SECCIONAL LETICIA	A-02-02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	2.130.000,00
	13-10-00-039	DIAN SECCIONAL MAICAO	A-02-02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	8.434.621,00
	13-10-00-041	DIAN SECCIONAL URABA	A-02-02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	57.338.554,01
	13-10-00-044	DIAN SECCIONAL YOPAL	A-02-02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	2.385.229,00
	13-10-00-048	DIAN SECCIONAL CARTAGENA	A-02-02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	17.373.273,11
	13-10-00-087	DIAN SECCIONAL BARRANQUILLA	A-02-02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	314.338.304,96

Oficina de **Control Interno**

Carrera 8 N° 6C-38 piso 6° | 6017428973 - 3103158107

Código postal 111711

[www.dian.gov.co](http://www.dian.gov.co)

Formule su petición, queja, sugerencia o reclamo en el Sistema PQSR de la DIAN

TIPO GASTO	CÓD. UEJ	SUBUNIDAD EJECUTORA	RUBRO DECRETO	NOMBRE RUBRO	VALOR RESERVA
	13-10-00-088	DIAN SECCIONAL CALI	A-02-02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	62.555.813,30
	13-10-00-089	DIAN SECCIONAL CUCUTA	A-02-02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	49.860.160,00
			A-08-01	IMPUESTOS	53.748.776,00
	13-10-00-090	DIAN SECCIONALMEDELLIN	A-02-02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	25.134.403,03
			A-07-04	DEVOLUCIONES TRIBUTARIAS	17.421.763.000,00
<b>TOTAL FUNCIONAMIENTO</b>					<b>71.122.337.452,75</b>
<b>INVERSIÓN</b>	13-10-00-000	DIAN GESTION GENERAL N.C	C-1305-1000-7	FORTALECIMIENTO Y DOTACION DEL LABORATORIO NACIONAL DE ADUANAS NACIONAL	924.606.374,21
			C-1305-1000-8	IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE MODERNIZACIÓN TECNOLÓGICA EN LA DIAN A NIVEL NACIONAL	1.651.993.235,61
			C-1305-1000-9	IMPLANTACIÓN PLAN ANUAL ANTIEVASION NACIONAL	17.029.896.966,88
			C-1399-1000-3	CONTROL DE LA PRODUCCIÓN Y CONSERVACIÓN EN EL CICLO VITAL DE DOCUMENTOS DE LA DIAN A NIVEL NACIONAL	811.192.747,11
			C-1399-1000-4	MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES A NIVEL NACIONAL	312.424.292,59
	13-10-00-016	DIAN SECCIONAL PEREIRA	C-1399-1000-4	MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANASNACIONALES A NIVEL NACIONAL	18.355.000,00
	13-10-00-035	DIAN SECCIONAL BUENAVENTURA	C-1399-1000-4	MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LAINFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES A NIVEL NACIONAL	3.000.000,00
	13-10-00-101	DIAN IMPLEMENTACION FACTURA ELECTRONICA	C-1305-1000-6	IMPLEMENTACIÓN IMPULSO Y MASIFICACIÓN DE LA FACTURA ELECTRÓNICA EN COLOMBIA NACIONAL	1.919.050.298,31
<b>TOTAL INVERSIÓN</b>					<b>22.670.518.914,71</b>
<b>TOTAL RESERVAS NO PAC</b>					<b>93.792.856.367,46</b>

Fuente. Acta No. 01/2022 de Constitución de Reservas Presupuestales 2021 para ejecutar en 2022 de fecha 20 de enero de 2022

## 1.2 EJECUCIÓN RESERVAS PRESUPUESTALES

Revisada el acta de constitución de las reservas presupuestales correspondientes al rezago presupuestal 2021, las actas de cancelación y la ejecución presupuestal de dichas reservas en el SIIF Nación a 31 de marzo de 2022, se evidenció lo siguiente:

- Las reservas presupuestales año 2021 constituidas por la entidad, ascienden a \$ 97.915 millones, de los cuales el 73,49% (\$71.961 millones) corresponde a gastos de funcionamiento y el 26,51% (\$25.954 millones) a gastos de inversión (Ver tabla 1.3).

**Tabla 1.3.** Rezago presupuestal año 2021 – Total reservas presupuestales constituidas. Cifras en Pesos.

RESUMEN RESERVAS 2021 - 2022			
TIPO	FUNCIONAMIENTO	INVERSIÓN	TOTAL
Reservas Ordinarias	838.309.019,00	3.283.777.070,73	4.122.086.089,73
Reservas No PAC	71.122.337.452,75	22.670.518.914,71	93.792.856.367,46
<b>TOTAL RESERVAS</b>	<b>71.960.646.471,75</b>	<b>25.954.295.985,44</b>	<b>97.914.942.457,19</b>

Fuente. Acta No. 01/2022 de Constitución de Reservas Presupuestales 2021 para ejecutar en 2022, de 20 de enero de 2022

- Del cien por ciento de las reservas inicialmente constituidas, correspondientes al rezago presupuestal 2021, a 31 de marzo de 2022, se ejecutó el 96,14% (\$94.137 millones), se canceló mediante acta el 0,01% (\$15 millones) como se observa en la tabla 1.4 y queda por ejecutar el 3,85% (\$3.763 millones).

**Tabla 1.4.** Reserva presupuestal cancelada a 31 de marzo de 2022. Cifras en Pesos.

ACTA	TIPO GASTO	VALOR REDUCIDO (\$)	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
No. 001/2022 del 04/02/2022 DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE POPAYAN	FUNCIONAMIENTO	52.036,00	SODEXO SAS.
No. 001/2022 del 02/02/2022 DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADUANAS DE CARTAGENA	FUNCIONAMIENTO	13,00	TERMINAL DE CONTENEDORES DE CARTAGENA S.A.
No. 002/2022 del 03/02/2022 DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADUANAS DE CARTAGENA	FUNCIONAMIENTO	12.819.612,43	ORGANIZACIÓN TERPEL S.A.
No. 003/2022 del 24/02/2022 DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADUANAS DE CALI	FUNCIONAMIENTO	1.491,00	SODEXO SERVICIOS DE BENEFICIOS E INCENTIVOS COLOMBIA S.A.
No. 001/2022 del 24/03/2022 DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE VILLAVICENCIO	FUNCIONAMIENTO	673.871,11	JAVIER GIRALDO HERNANDEZ, JORGE LUIS RAMIREZ CORREA, SODEXO SERVICIOS DE BENEFICIOS E INCENTIVOS COLOMBIA S.A.
No. 01/2022 del 14/03/2022 DIRECCIÓN SECCIONAL	FUNCIONAMIENTO	1.034.751,98	GRUPO EDS AUTO GAS S.A.S., E Y M COMPANY S.A.S.

ACTA	TIPO GASTO	VALOR REDUCIDO (\$)	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
DE ADUANAS BOGOTÁ			
<b>TOTAL RESERVA CANCELADA</b>		<b>14.581.775,52</b>	

Fuente. Elaboración Oficina de Control Interno con base en la información suministrada por la Subdirección Financiera.

- De las reservas constituidas para gastos de funcionamiento, a 31 de marzo de 2022, se ejecutó el 98,85% (\$71.135 millones), se canceló mediante acta el 0,02% (\$15 millones) y queda por ejecutar el 1,13% (\$811 millones).
- De las reservas constituidas para gastos de inversión, a 31 de marzo de 2022, se ejecutó el 88,62% (\$23.001 millones) y queda por ejecutar el 11,38% (\$2.953 millones).

No obstante lo anterior, la Oficina de Control Interno en desarrollo de la auditoría a la Contratación que actualmente adelanta en la entidad, realizará seguimiento a la ejecución y pagos del rezago presupuestal de la vigencia 2021 y los correspondientes registros en el Sistema de Información Financiera - SIIF.

### 1.3 PRESUPUESTO DE GASTOS 2022

#### 1.3.1 Apropriación Presupuestal Inicial

Mediante la Ley 2159 de noviembre 12 de 2021, por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropriaciones, para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2022 y el Decreto 1793 de diciembre 21 de 2021, por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2022, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos, se asignó un presupuesto total para la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de \$ 1,88 billones, de los cuales el 92,28% corresponde a gastos de funcionamiento, el 2,94% corresponde a Servicio de la deuda pública y el 4,78% a gastos de inversión.

Del cien por ciento de la apropiación presupuestal destinada para Gastos de Funcionamiento, inicialmente el 85,43% correspondía a gastos de personal, el 10,13% a adquisición de bienes y servicios, el 2,15% a transferencias corrientes, el 1,73% a disminución de pasivos y el 0,57% a gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora.

### 1.3.2 Modificaciones Presupuestales

Durante el periodo enero – marzo de 2022, la entidad realizó las siguientes modificaciones presupuestales:

- Mediante Resolución N° 000328 del 19 de enero de 2022, se efectuó un traslado en el presupuesto de gastos de funcionamiento de la DIAN de la vigencia fiscal 2022, por valor de \$19.600 millones, como se observa en la Tabla 1.5. Los recursos fueron trasladados al rubro Adquisición de Bienes y Servicios, con el fin de atender el Centro de Contacto, pagos de viáticos, fortalecimiento de la mesa de servicios TIC y mantenimiento periódico de las sedes. Se contracreditó del rubro de “Otras Transferencias Distribución Previo Concepto – DGPPN”, que contaba con apropiación disponible y libre de afectación, de acuerdo con el levantamiento del previo concepto otorgado mediante oficio 2-2022-001637 de la Dirección General de Presupuesto Público Nacional-DGPPN.

**Tabla 1.5.** Traslado presupuestal gastos de funcionamiento DIAN vigencia 2022. Según Resolución N° 000328 del 19 de enero de 2022. Cifras en millones de pesos.

CUENTA	SUB-CUENTA	OBJETO	ORD.	RUBRO	REC	CONTRA CRÉDITO	CRÉDITO
03	03	01	999	Otras Transferencias Distribución Previo Concepto - DGPPN	10	19.600	
02				Adquisición de Bienes y Servicios	10		19.600
<b>TOTAL TRASLADO FUNCIONAMIENTO</b>						<b>19.600</b>	<b>19.600</b>

Fuente. Resolución N° 000328 del 19 de enero de 2022

La oficina de Control Interno verificó que mediante oficio de fecha 25 de enero de 2022, remitido por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional a la Dirección General de la DIAN, se aprobó la operación presupuestal contenida en la Resolución N° 000328 del 19 de enero de 2022, mediante la cual se efectuó el traslado presupuestal descrito en la Tabla 1.5, en cumplimiento del artículo 2.8.1.5.6 del Decreto 1068 de 2015, modificado por el artículo 8 del Decreto 412 de 2018.

### 1.4 EJECUCIÓN PRESUPUESTAL ACUMULADA A 31 DE MARZO DE 2022.

En el seguimiento realizado por la Oficina de Control Interno a la ejecución presupuestal acumulada de la DIAN a 31 de marzo de 2022, se evidenció lo siguiente:

La ejecución presupuestal acumulada a nivel de compromisos de la entidad a 31 de marzo de 2022 fue en total del 20,04%, la ejecución de los gastos de funcionamiento fue del 19,70%, el servicio de la deuda pública no presentó ejecución y los gastos de inversión tuvieron una ejecución del 39,11%, como se observa en la tabla 1.6.

**Tabla 1.6.** Ejecución presupuestal acumulada de gastos DIAN a 31 de marzo de 2022. Cifras en millones de pesos.

CONCEPTO	APROPIACIÓN VIGENTE	CDP	COMPROMISOS	OBLIGACIONES	PAGOS	EJECUCIÓN PRESUPUESTAL (%)
GASTOS DE PERSONAL	1.484.334,00	1.386.289,42	235.824,62	230.483,00	229.372,37	15,89
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	195.554,00	125.605,89	99.373,34	26.032,48	24.760,53	50,82
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	17.726,00	16.689,75	1.689,88	1.343,13	1.342,31	9,53
DISMINUCIÓN DE PASIVOS	30.000,00	6.917,06	2.264,29	2.233,30	2.222,20	7,55
GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	9.881,00	4.154,62	3.071,57	3.049,15	3.049,15	31,09
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	1.737.495,00	1.539.656,75	342.223,70	263.141,05	260.746,56	19,70
SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA	55.361,90	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
GASTOS DE INVERSIÓN	89.911,34	68.649,34	35.164,48	10.787,60	10.188,64	39,11
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>1.882.768,25</b>	<b>1.608.306,09</b>	<b>377.388,18</b>	<b>273.928,65</b>	<b>270.935,21</b>	<b>20,04</b>

Fuente. Elaboración Oficina de Control Interno con base en la información del SIIF Nación.

Los indicadores presupuestales de la vigencia 2022 con corte a 31 de marzo, fueron los siguientes:

**Tabla 1.7.** Indicadores Presupuestales del Gasto a 31 de marzo de 2022.

INDICADORES PRESUPUESTALES	%
CDP / APROPIACIÓN VIGENTE	85,42
COMPROMISOS / APROPIACIÓN VIGENTE	20,04
PAGOS / APROPIACIÓN VIGENTE	14,39

Fuente. Elaboración Oficina de Control Interno con base en la información del SIIF Nación.

La apropiación presupuestal vigente para el año 2022, es de \$1,88 billones, de los cuales, a 31 de marzo de 2022, el 85,42% contaba con Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP), el 20,04% tenía Registro Presupuestal del

Compromiso, el 65,38% de las apropiaciones estaban afectados con CDP, pero no habían sido respaldadas por compromisos, el 14,55% fue obligado y el 14,39% fue pagado.

#### 1.4.1 Gastos de Funcionamiento

Con corte a 31 de marzo de 2022, la ejecución presupuestal acumulada de los gastos de funcionamiento de la entidad, fue del 19,70%. A continuación, se presenta el comportamiento de la ejecución presupuestal, para los Gastos de Personal, la Adquisición de Bienes y Servicios, las Transferencias Corrientes, la Disminución de Pasivos y los Gastos por Tributos, Multas, Sanciones e Intereses de Mora.

##### 1.4.1.1 Gastos de Personal

La apropiación vigente para Gastos de Personal durante la vigencia 2022, ascendió a \$1,48 billones, de los cuales, a 31 de marzo de 2022, el 93,39% contaba con Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP), el 15,89% tenía Registro Presupuestal del Compromiso, el 77,51% de las apropiaciones estaban afectados con CDP, pero no habían sido respaldadas por compromisos, el 15,53% fue obligado y el 15,45% fue pagado.

**Tabla 1.8.** Indicadores Presupuestales Gastos de Personal a 31 de marzo de 2022.

INDICADORES PRESUPUESTALES GASTOS DE PERSONAL	%
CDP / APROPIACIÓN VIGENTE	93,39
COMPROMISOS / APROPIACIÓN VIGENTE	15,89
PAGOS / APROPIACIÓN VIGENTE	15,45

Fuente. Elaboración Oficina de Control Interno con base en la información del SIIF Nación.

Con respecto al total de la apropiación a ejecutar de los Gastos de Personal para 2022, el rubro de mayor participación fue el de Gastos de la Planta de Personal Permanente con un 99,75% (en estos rubros también se tienen contemplados los gastos de la planta de personal provisional). La participación de cada uno de los rubros de gastos de personal permanente con respecto al total de Gastos de Personal fue la siguiente: Salario (56,51%), Contribuciones Inherentes a la Nómina (21,04%) y Remuneraciones no Constitutivas de Factor Salarial (22,20%), los cuales presentaron una ejecución acumulada a 31 de marzo de 2022 del 19,15%, 16,80% y el 6,89%, respectivamente.

### 1.4.1.2 Adquisición de Bienes y Servicios

La apropiación vigente para Adquisición de Bienes y Servicios durante la vigencia 2022, ascendió a \$195.554 millones, de los cuales, a 31 de marzo de 2022, el 64,23% contaba con Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP), el 50,82% tenía Registro Presupuestal del Compromiso, el 13,41% de las apropiaciones estaban afectadas con CDP, pero no habían sido respaldadas por compromisos, el 13,31% fue obligado y el 12,66% fue pagado.

**Tabla 1.9.** Indicadores Presupuestales Adquisición de Bienes y Servicios a 31 de marzo de 2022.

INDICADORES PRESUPUESTALES ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	%
CDP / APROPIACIÓN VIGENTE	64,23
COMPROMISOS / APROPIACIÓN VIGENTE	50,82
PAGOS / APROPIACIÓN VIGENTE	12,66

Fuente: Elaboración Oficina de Control Interno.

En cuanto a la Adquisición de Bienes y Servicios este se distribuyó en los recursos 10, 20 y 21. Los rubros más representativos correspondientes a Adquisición de Bienes y Servicios fueron: “*Servicios de Soporte*” (37,93%), “*Servicios Inmobiliarios*” (22,08%) y “*Otros Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos*” (6,26%), los cuales presentaron una ejecución presupuestal a la fecha de corte de 64,10%, 55,44% y 54,87%, respectivamente.

### 1.4.1.3 Transferencias Corrientes

La apropiación vigente para transferencias corrientes durante la vigencia 2022, ascendió a \$17.726 millones, de los cuales, a 31 de marzo de 2022, el 94,15% contaba con Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP), el 9,53% tenía Registro Presupuestal del Compromiso, el 84,62% de las apropiaciones estaban afectadas con CDP, pero no habían sido respaldadas por compromisos, el 7,58% fue obligado y el 7,57% fue pagado.

**Tabla 1.10.** Indicadores Presupuestales Transferencias Corrientes a 31 de marzo de 2022.

INDICADORES PRESUPUESTALES TRANSFERENCIAS CORRIENTES	%
CDP / APROPIACIÓN VIGENTE	94,15
COMPROMISOS / APROPIACIÓN VIGENTE	9,53
PAGOS / APROPIACIÓN VIGENTE	7,57

Fuente: Elaboración Oficina de Control Interno.

Los rubros más representativos de las transferencias corrientes fueron: “Incapacidades y licencias de maternidad y paternidad (no de pensiones)” (60,70%) y “Otras Transferencias - Distribución Previo Concepto DGPPN” (36,56%), el primer rubro presentó una ejecución presupuestal del 15,71% y el segundo no presentó ejecución presupuestal a la fecha de corte.

#### 1.4.1.4 Disminución de Pasivos

La apropiación vigente para disminución de pasivos durante la vigencia 2022, ascendió a \$30.000 millones, de los cuales, a 31 de marzo de 2022, el 23,06% contaba con Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP), el 7,55% tenía Registro Presupuestal del Compromiso, el 15,51% de las apropiaciones estaban afectadas con CDP, pero no habían sido respaldadas por compromisos, el 7,44% se obligó y el 7,41% se pagó.

**Tabla 1.11.** Indicadores Presupuestales Disminución de Pasivos a 31 de marzo de 2022.

INDICADORES PRESUPUESTALES DISMINUCIÓN DE PASIVOS	%
CDP / APROPIACIÓN VIGENTE	23,06
COMPROMISOS / APROPIACIÓN VIGENTE	7,55
PAGOS / APROPIACIÓN VIGENTE	7,41

Fuente: Elaboración Oficina de Control Interno.

El único rubro correspondiente a “Disminución de Pasivos”, es el de “Devoluciones Tributarias” que presentó una ejecución acumulada a 31 de marzo de 2022 del 7,55%.

#### 1.4.1.5 Gastos por Tributos, Multas, Sanciones e Intereses de Mora

La apropiación vigente para Gastos por Tributos, Multas, Sanciones e Intereses de Mora durante la vigencia 2022, ascendió a \$9.881 millones, de los cuales, a 31 de marzo de 2022, el 42,05% contaba con Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP), el 31,09% tenía Registro Presupuestal del Compromiso, el 10,96 % de las apropiaciones estaban afectadas con CDP, pero no habían sido respaldadas por compromisos y el 30,86% fue obligado y pagado.

**Tabla 1.12.** Indicadores Presupuestales Gastos por Tributos, Multas, Sanciones e Intereses de Mora a 31 de marzo de 2022.

INDICADORES PRESUPUESTALES GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	%
CDP / APROPIACIÓN VIGENTE	42,05

INDICADORES PRESUPUESTALES GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	%
COMPROMISOS / APROPIACIÓN VIGENTE	31,09
PAGOS / APROPIACIÓN VIGENTE	30,86

Fuente: Elaboración Oficina de Control Interno.

El rubro más representativo de los “*Gastos por Tributos, Multas, Sanciones e Intereses de Mora*”, fue el de “*Cuota de Fiscalización y Auditaje*” (50,85%) seguido del rubro de “*Impuestos*” (47,30%). El primer rubro no presentó ejecución a 31 de marzo de 2022, mientras que el segundo, registró una ejecución del 65,13% a la misma fecha.

En cuanto a los impuestos, el rubro “*Impuesto Predial y Sobretasa Ambiental*” presentó una ejecución del 71,95%, que corresponde al pago del impuesto predial de bienes propios de las direcciones seccionales de la entidad, así como de bienes recibidos en dación en pago. La ejecución del rubro “*Impuesto de Alumbrado Público*” fue del 25,67%, mientras que la del rubro “*Impuesto sobre Vehículos Automotores*”, fue del 4,30%.

#### 1.4.2 Servicio de la deuda Pública Interna

Según lo definido en el artículo 33 del Decreto 1793 del 21 de diciembre de 2021, por el cual se liquidó el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2022, “*los gastos por concepto del servicio a la deuda, tanto interna como externa, tienen por objeto atender el cumplimiento de las obligaciones correspondientes al pago del principal, los intereses, las comisiones, y todo tipo de gastos derivados de las operaciones de crédito público que realizan los órganos del PGN con el fin de dotar a la entidad estatal de recursos, bienes o servicios con plazo para su pago*”.

Para el caso del servicio de la deuda pública interna, en la misma se contemplan los gastos por amortizaciones del principal, los intereses, las comisiones, y todo tipo de gastos derivados de las operaciones de crédito público que realizan los órganos del PGN con agentes residentes en el territorio colombiano. Al respecto, para el presente año, la entidad realizó apropiación por concepto de *Aportes al Fondo de Contingencias*<sup>1</sup>, rubro que forma parte del presupuesto de servicio de la deuda pública.

<sup>1</sup> El Fondo de Contingencias, fue creado mediante Ley 448 del 21 de julio 1998 y tiene por objeto atender las obligaciones contingentes de las Entidades Estatales que determine el Gobierno. El Gobierno determinará además el tipo de riesgos que pueden ser cubiertos por el Fondo.

La apropiación vigente para los Aportes al Fondo de Contingencias durante la vigencia 2022, ascendió a \$55.362 millones, de los cuales, a 31 de marzo de 2022, no se habían expedido Certificados de Disponibilidad Presupuestal.

### 1.4.3 Gastos de Inversión

La apropiación vigente para Gastos de Inversión durante la vigencia 2022, ascendió a \$89.911 millones, de los cuales, a 31 de marzo de 2022, el 76,35% contaba con Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP), el 39,11% tenía Registro Presupuestal del Compromiso, el 37,24% de las apropiaciones estaban afectadas con CDP, pero no habían sido respaldadas por compromisos, el 12% fue obligado y el 11,33% fue pagado.

**Tabla 1.13.** Indicadores Presupuestales Inversión a 31 de marzo de 2022.

INDICADORES PRESUPUESTALES GASTOS DE INVERSIÓN	%
CDP / APROPIACIÓN VIGENTE	76,35
COMPROMISOS / APROPIACIÓN VIGENTE	39,11
PAGOS / APROPIACIÓN VIGENTE	11,33

Fuente: Elaboración Oficina de Control Interno

Para la vigencia 2022, la apropiación para Gastos de Inversión se distribuyó en 5 proyectos de inversión así:

- Implementación Impulso y Masificación de la Factura Electrónica en Colombia Nacional.
- Fortalecimiento y Dotación del Laboratorio Nacional de Aduanas Nacional.
- Implementación del Plan de Modernización Tecnológica en la DIAN a Nivel Nacional.
- Implantación Plan Anual Antievasión Nacional.
- Mantenimiento y Adecuación de la Infraestructura Física de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales a Nivel Nacional.

Los proyectos con mayor participación en los Gastos de Inversión a la fecha de corte, fueron: *“Implantación Plan Anual Antievasión Nacional”* con un 66,43% e *“Implementación del Plan de Modernización Tecnológica en la DIAN a Nivel Nacional”*, con una participación del 23% (ver tabla 1.14). Entre tanto, el proyecto con la menor participación en los Gastos de Inversión fue el de *“Fortalecimiento y Dotación del Laboratorio Nacional de Aduanas Nacional”*, con apenas el 1,67%.

---

Los aportes al Fondo de Contingencias fueron regulados mediante el Decreto 1266 del 17 de septiembre de 2020, por concepto de los procesos judiciales que se adelantan en contra de las Entidades Estatales que conforman una sección del Presupuesto General de la Nación.

El proyecto de inversión de la entidad, con el mayor nivel de ejecución a 31 de marzo de 2022, fue el de *“Implementación del Plan de Modernización Tecnológica en la DIAN a Nivel Nacional”*, que presentó una ejecución del 62,75%, en el cual se destaca la orden de compra No. 84299, con ORACLE COLOMBIA LIMITADA, cuyo objeto es el *“Servicio de soporte técnico denominado “Software Update License & Support” para los productos de Oracle licenciados en la UAE-DIAN a través del instrumento de agregación de demanda de Colombia Compra Eficiente”*, así mismo, la orden de compra No. 74076, con COMUNICACION CELULAR S A COMCEL S A, cuyo objeto es *“Contratar los servicios de Telecomunicaciones WAN para la DIAN a nivel Nacional”* y por último, el contrato de prestación de servicios No. 00-060-2022, con DIGITAL WARE S.A.S, cuyo objeto es la prestación de *“Servicios especializados de soporte, mantenimiento, desarrollo y actualización del Sistema para la Gestión del Talento Humano KACTUS-HCM de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN”*.

El proyecto que presentó la segunda mayor ejecución fue el de *“Implementación Impulso y Masificación de la Factura Electrónica en Colombia Nacional”*, con una ejecución del 47,35%, que corresponde a contratos de prestación de servicios profesionales, encaminados entre otros objetos a prestar soporte funcional y soporte jurídico al Sistema de Factura Electrónica DIAN.

Así mismo, los proyectos que presentaron la más baja ejecución a 31 de marzo de 2022, fueron: *“Fortalecimiento y Dotación del Laboratorio Nacional de Aduanas Nacional”* que no registró ejecución y *“Mantenimiento y Adecuación de la Infraestructura Física de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales a Nivel Nacional”*, con un 26,57%.

**Tabla 1.14.** Seguimiento a proyectos de inversión DIAN a 31 de marzo de 2022.

PROYECTO	APROPIACION VIGENTE Millones \$	EJECUCIÓN RECURSOS APROPIADOS				PARTICIPACIÓN (%)
		COMPROMISOS		OBLIGACIONES		
		Millones \$	%	Millones \$	%	
IMPLEMENTACIÓN IMPULSO Y MASIFICACIÓN DE LA FACTURA ELECTRÓNICA EN COLOMBIA NACIONAL	4.000,00	1.894,03	47,35	231,18	5,78	4,45
FORTALECIMIENTO Y DOTACION DEL LABORATORIO NACIONAL DE ADUANAS NACIONAL	1.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,67

PROYECTO	APROPIACION VIGENTE Millones \$	EJECUCIÓN RECURSOS APROPIADOS				PARTICIPACIÓN (%)
		COMPROMISOS		OBLIGACIONES		
		Millones \$	%	Millones \$	%	
IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE MODERNIZACIÓN TECNOLÓGICA EN LA DIAN A NIVEL NACIONAL	20.682,66	12.978,96	62,75	6.451,64	31,19	23,00
IMPLANTACIÓN PLAN ANUAL ANTIEVASION NACIONAL	59.728,69	19.228,69	32,19	3.741,97	6,26	66,43
MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES A NIVEL NACIONAL	4.000,00	1.062,81	26,57	362,81	9,07	4,45
<b>TOTALES</b>	<b>89.911,34</b>	<b>35.164,48</b>	<b>39,11</b>	<b>10.787,60</b>	<b>12,00</b>	<b>100,00</b>

Fuente. Elaboración Oficina de Control Interno con base en la información del SIIF Nación.

## 2. INFORME DE SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LOS LINEAMIENTOS DEL PLAN DE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO DE LA DIAN PERIODO ENERO – MARZO DE 2022

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 0984 del 14 de mayo de 2012, la Oficina de Control Interno realizó la verificación del grado de cumplimiento de la entidad, con respecto a las disposiciones vigentes relacionadas con la austeridad en el gasto, para el año período enero – marzo de 2022.

El presente informe de austeridad, tiene como insumos la información suministrada por la Subdirección de Gestión del Empleo Público, la Subdirección de Compras y Contratos y la Subdirección Administrativa.

### MARCO NORMATIVO

- Ley 2159 del 12 de noviembre de 2021, por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2022.
- Ley 2155 del 14 de septiembre de 2021, por medio de la cual se expide la ley de inversión social y se dictan otras disposiciones.

- Decreto 397 del 17 de marzo de 2022, por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2022 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación.
- Decreto 1793 del 21 de diciembre de 2021, por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2022, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos.
- Decreto 00984 del 14 de mayo de 2012, mediante el cual se modifica el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998.
- Decreto 1737 del 21 de agosto de 1998, por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales, la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público.

## **2.1 CUMPLIMIENTO Y MONITOREO DE LOS LINEAMIENTOS DE AUSTERIDAD 2022**

Conforme a lo establecido en el artículo 19 de la Ley 2155 del 14 de septiembre de 2021, el presidente de la república expidió el Decreto 397 del 17 de marzo de 2022, *por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2022 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación.*

La Oficina de Control Interno, como resultado de la revisión efectuada al cumplimiento por parte de la entidad, de las disposiciones en materia de austeridad durante el período enero – marzo de 2022, evidenció lo siguiente:

- Con respecto a la modificación de la planta de personal, la estructura administrativa y los gastos de personal, el Subdirector de Gestión del Empleo Público, mediante correo electrónico 100151185 – 002538 del 11 de mayo de 2022, informó que durante el período enero – marzo 2022, no se adelantaron actividades para modificar la planta de personal ni la estructura organizacional, que generaran gasto adicional para la Entidad.
- En cuanto a las horas extras, el Subdirector de Gestión del Empleo Público informó que durante el primer trimestre del año 2022 se liquidaron horas extras por la suma de \$284.692.351,00, lo cual obedece a la normalización gradual de actividades en presencialidad. Así mismo señaló que al comienzo de la vigencia, se asignó el cupo dentro del presupuesto para el pago de horas extras a las diferentes dependencias y se solicitó atender las directrices de austeridad impartidas en el Decreto 371 del 8 de abril de 2021, en cuanto a racionalizar el reconocimiento de horas extras, ajustándolas a las estrictamente necesarias y tener en cuenta lo establecido al respecto, en el caso de los funcionarios que laboran bajo la modalidad de trabajo en casa.

- En lo relacionado con las vacaciones, igualmente informó que durante el período enero – marzo de 2022, no se compensaron vacaciones en dinero a funcionarios activos.
- En cuanto al reconocimiento de viáticos, según la información suministrada por la Subdirección de Gestión del Empleo Público, las medidas de austeridad para la liquidación de viáticos, se ajustan a lo establecido en la Resolución 105 del 01 de octubre de 2021, mediante *la cual se fijan las tarifas de viáticos a reconocer y pagar a los funcionarios de la UAE-DIAN*. Además, informó que la entidad no tramitó comisiones de estudio al interior o exterior del país durante el primer trimestre de 2022.
- Con respecto a la celebración de contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, que solo procede cuando no existe personal de planta con capacidad para realizar las actividades que serán contratadas, el procedimiento PR – ADF – 0435 *“Etapa Precontractual”*, contempla como punto de control el formato FT – ADF – 2068 *“Estudio previo y documentos contratación directa – Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión o para la ejecución de trabajos artísticos”*.

El procedimiento PR – ADF – 0435 *“Etapa Precontractual”* establece que para el caso de la contratación directa para prestación de servicios profesionales, mediante oficio se deberá solicitar a la Subdirección de Gestión del Empleo Público o quien haga sus veces (Proceso Talento Humano), la expedición de: (i) Certificación de insuficiencia o inexistencia de personal y (ii) FT - ADF - 2069 Certificación de idoneidad y experiencia. Una vez recibidos se verifica que cumplan con lo dispuesto en el artículo 2.8.4.4.5. *Condiciones para contratar la prestación de servicios*, y siguientes, del Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público.

De acuerdo con los informes mensuales de austeridad de contratos, suministrados por la Subdirección de Compras y Contratos, durante el periodo enero - marzo de 2022, la entidad suscribió 60 contratos de prestación de servicios profesionales.

- En lo relacionado con la celebración de contratos de publicidad y/o propaganda personalizada o que promocióne la gestión del gobierno nacional, (agendas, almanaques, libretas, pocillos, vasos, esferos, etc.), adquisición de libros, revistas, o similares, e impresión de informes, folletos o textos institucionales, así como la utilización de medios digitales de manera preferente, y evitar impresiones, de acuerdo con la información suministrada por la Subdirección

de Compras y Contratos, durante el primer trimestre de 2022, la entidad no suscribió este tipo de contratos. Así mismo, la DIAN realiza sus publicaciones a través de la página WEB.

- En cuanto a la suscripción a periódicos y revistas, publicaciones y bases de datos electrónicas especializadas, de acuerdo con información suministrada por la Subdirección de Compras y Contratos, en el primer trimestre de 2022, la entidad no realizó dichas suscripciones.
- Con respecto a contratos que impliquen mejoras suntuarias, tales como el embellecimiento, la ornamentación o la instalación o adecuación de acabados estéticos de bienes inmuebles, la DIAN no suscribió este tipo de contratos durante el período enero – marzo de 2022, según la información suministrada por la Subdirección de Compras y Contratos.
- En cuanto al mantenimiento de bienes inmuebles, el cual solo procederá cuando de no hacerse se ponga en riesgo la seguridad de los funcionarios públicos, en el período enero – marzo de 2022, la DIAN suscribió ocho (8) contratos que tienen por objeto el mantenimiento de bienes inmuebles, como se observa a continuación:

**Tabla 2.1. Contratos de Mantenimiento de Bienes Inmuebles.**

Tipo contractual	Objeto	# de contratos	Justificación Normas de Austeridad
Prestación de Servicios	Mantenimiento de Ascensores	4	Mantenimiento preventivo y correctivo a los equipos de manera adecuada, cumpliendo con la normatividad actual, proporcionando la eficiencia, confiabilidad y calidad, para la seguridad de los equipos. Necesario para el bienestar de los funcionarios y usuarios en general. Coordinación de Infraestructura.  Necesario para el bienestar de los funcionarios y usuarios en general para la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Villavicencio.
Prestación de Servicios	Modernización 3 ascensores	1	Necesario pues en Santiago de Cali, en vigencia del Acuerdo N° 0450 de 2018, se establece como obligatoria la revisión general de los sistemas de transporte vertical en edificaciones y puertas eléctricas. Con el estado actual de los equipos de la sede de la Dirección Seccional de Impuestos de Cali, no es viable cumplir con la certificación de revisión obligatoria que establece el acuerdo, de ahí que se

Tipo contractual	Objeto	# de contratos	Justificación Normas de Austeridad
			requiere la modernización de los ascensores. Coordinación de Infraestructura.
Prestación de Servicios	Mantenimiento de motobombas	2	Mantenimiento preventivo y correctivo necesario para asegurar el suministro de agua potable. Para las Direcciones Seccionales Girardot y Armenia.
Prestación de Servicios	Lavado de tanques	1	Lavado necesario de tanques para garantizar una buena higiene del agua a consumir, garantizando el bienestar y la salud tanto de funcionarios como de contribuyentes. Para la Dirección Seccional de Cartagena

Fuente. Informes mensuales de austeridad de contratos enero – marzo de 2022 suministrados por la Subdirección de Compras y Contratos.

- En lo relacionado con Cambios de Sede, mediante oficio No. 100151190 – 0117 de fecha 9 de mayo de 2022, la Subdirectora Administrativa informó que durante el primer trimestre de 2022, la entidad no realizó cambios de sede ni construcción de nuevas sedes a nivel nacional.
- Con respecto al Arrendamiento de Bienes Inmuebles, de acuerdo con la información suministrada por la Subdirección Administrativa, durante el primer trimestre de 2022, las diferentes Direcciones Seccionales u Operativas de la entidad a nivel nacional, tomaron en arrendamiento áreas o inmuebles de acuerdo con la priorización de sus necesidades para el debido funcionamiento de sus instalaciones dentro de la respectiva jurisdicción.

A fecha 09 de mayo de 2022, la entidad contaba con un total de 44 contratos de arrendamiento suscritos por las diferentes Direcciones Seccionales u Operativas, para el funcionamiento de archivos centrales, parqueaderos, puestos de control, puntos de contacto y para algunas sedes. En la tabla 2.2 se presentan seis (6) contratos de arrendamiento que están en ejecución desde otras vigencias y que cuentan con aprobación de vigencias futuras hasta julio de 2022.

**Tabla 2.2.** Contratos de Arrendamiento de Bienes Inmuebles con aprobación de vigencias futuras.

#	Número Contrato Arrendamiento	Ciudad	Dependencia
1	03-009-2018	Bogotá	Sede Dirección Seccional de Aduanas de Bogotá
2	13-012-2018	Neiva	Sede Archivo para la Dirección Seccional Impuestos y Aduanas

#	Número Contrato Arrendamiento	Ciudad	Dependencia
			de Neiva
3	22-024-2018	Villavicencio	Sede Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Villavicencio
4	31-002-2020	Bogotá	Sede Dirección Operativa de Grandes Contribuyentes
5	32-001-2020	Bogotá	Sede Dirección Seccional de Impuestos de Bogotá y Punto de contacto Centro
6	87-008-2020	Barranquilla	Sede Dirección Seccional de Impuestos de Barranquilla y Punto de contacto Norte

Fuente. Información suministrada por la Subdirección Administrativa

En lo corrido de la vigencia 2022, la DIAN presentó una reducción en la cantidad de contratos de arrendamiento vinculados, con respecto al año anterior, en cumplimiento del compromiso de la entidad, en cuanto a que los arrendamientos sólo procederán sobre áreas e inmuebles estrictamente necesarios para garantizar el correcto funcionamiento de las instalaciones de la DIAN y la debida presencia institucional dentro del territorio, para dar cumplimiento a los fines misionales.

- En cuanto a la adquisición de bienes muebles no necesarios para el normal funcionamiento de las instituciones tales como neveras, televisores, equipos audiovisuales, video beam, computadores portátiles, tableros interactivos, calentadores, hornos, etc., durante el período enero – marzo de 2022, la entidad no suscribió contrato alguno que tenga por objeto el suministro de bienes muebles no necesarios para el normal funcionamiento de la entidad.

En materia contractual, el procedimiento PR – ADF – 0435 “*Etapa Precontractual*” contempla como punto de control, los formatos FT – ADF – 2061 “*Estudio previo y documentos Licitación Pública, Selección Abreviada (...)*”, FT – ADF – 2050 “*Estudio previo y documentos Contratación de Mínima Cuantía*” y el FT – ADF – 2095 “*Estudio previo y documentos compras electrónicas en tienda virtual del estado colombiano – TVEC*”.

Según lo establecido en el procedimiento PR – ADF – 0435 “*Etapa Precontractual*”, para el caso del suministro de bienes, se debe tramitar la verificación de existencias y suficiencia de bienes a adquirir por correo electrónico, al Jefe de la Coordinación de Servicios Generales y al Jefe de la Coordinación de Optimización de la Operación Logística o quien haga sus veces en el nivel central, o al Jefe de la División Administrativa y Financiera o quien haga sus veces en la dirección seccional, la verificación de la existencia y suficiencia de los bienes a adquirir. Igualmente, tratándose de suministros, mediante oficio se deberá solicitar la autorización para iniciar proceso de

contratación, mantenimiento o reparación de bienes muebles y para la adquisición de bienes inmuebles. Una vez recibida se verifica que cumpla las condiciones requeridas para el proceso.

Durante el período enero – marzo de 2022, se suscribieron 14 contratos de adquisición de bienes muebles a nivel nacional, necesarios para el normal funcionamiento de la entidad, como se observa en la siguiente tabla:

**Tabla 2.3.** Contratos de Adquisición de Bienes Muebles.

Tipo contractual	Objeto	# de contratos	Justificación Normas de Austeridad
Suministro	Combustible	4	Necesario para garantizar el suministro de combustible para los vehículos y planta eléctrica de la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Tunja y Dirección Seccional de Aduanas de Cúcuta y delegada de Impuestos y Aduanas de Pamplona.  Necesario para garantizar el suministro de combustible para la planta eléctrica de la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Quibdó y para los vehículos y planta eléctrica asignados a la Dirección de Impuestos y Aduanas de Pasto.
Compraventa	Sellos	2	Necesarios para colocar en cada hoja de los certificados de origen, de acuerdo con lo establecido en el Memorando 000214 del 21 de noviembre de 2021 para la Dirección Seccional de Aduanas e Impuestos de Cartagena. Necesario para la marcación de documentos diarios del GTI de documentación de la División administrativa y financiera, y se constituye en una herramienta para dar cumplimiento a los acuerdos de comercio internacional para la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Pereira.
Suministro	Materiales eléctricos, de ferretería e hidrosanitarios	8	Suministro de materiales eléctricos, hidrosanitarios y de ferretería para el mantenimiento y reparaciones locativas indispensables de las sedes de las Direcciones Seccionales Cartagena, Barranquilla, Cali, Neiva, Florencia, Montería, Bucaramanga, y Armenia.

Fuente. Informes mensuales de austeridad de contratos enero – marzo de 2022 suministrados por la Subdirección de Compras y Contratos.

Así mismo, durante el primer trimestre del año 2022, la DIAN adquirió bienes a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano – Grandes Superficies, como se observa en la siguiente tabla:

**Tabla 2.4.** Adquisición de Bienes a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano – Grandes Superficies

NÚMERO DE ORDEN	FECHA DE EXPEDICIÓN	OBJETO DE LA ORDEN
84588	27/01/2022	Suministro Diesel Combustible Dirección Seccional de Palmira.
84329	20/01/2022	Suministro de combustible para los vehículos y la planta eléctrica de la Dirección de Impuestos y Aduanas de Riohacha.
87357	20/01/2022	Suministro de combustible para los vehículos de la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Neiva.
84662	28/01/2022	suministro de combustible para la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas Sogamoso.
84725	31/01/2022	Suministro de combustible para plantas Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Maicao.
84724	31/01/2022	Suministro de combustible para los vehículos de la Seccional de Impuestos y Aduanas de Maicao.
84714	31/01/2022	Suministro de combustibles para vehículos y plantas eléctricas de la Dirección Seccional de Aduanas y Seccional de Impuestos de Cali.
84637	25/01/2022	Suministro de combustibles para los vehículos y planta eléctrica de emergencia de la Dirección Seccional de Impuestos y aduanas de Urabá.
84623	28/01/2022	Suministro de combustible a los vehículos del parque automotor y plantas de suplencia eléctrica Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales Barranquilla.
84599	27/01/2022	Suministro de combustible para los vehículos de la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Buenaventura.
84544	26/01/2022	Adquisición del Derecho de Soporte Premier de Misión Crítica para Azure y del Derecho de Soporte Premier Clásico para el licenciamiento Microsoft de la UAE-DIAN.
84519	26/01/2022	Suministro de combustible para los vehículos y planta eléctrica de la UAE -DIAN Seccional Montería.
84495	26/01/2022	Suministro de combustible para los vehículos de la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Pereira.
84456	25/01/2022	Suministro de combustible para los vehículos de la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Ibagué.
84431	24/01/2022	Suministro de combustible para los vehículos de la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Girardot.

NÚMERO DE ORDEN	FECHA DE EXPEDICIÓN	OBJETO DE LA ORDEN
84420	24/01/2022	Suministro de combustible para los vehículos asignados y plantas eléctricas de la DIAN - Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Santa Marta.
84418	24/01/2022	La Dirección Seccional de Aduanas de Bogotá cuenta con seis (06) vehículos destinados tanto al uso de las áreas misionales como las de apoyo por lo cual se requiere el suministro de combustible.
84412	24/01/2022	Suministro de combustible para los vehículos asignados para el funcionamiento de la Dirección de Impuestos y Aduanas de Manizales.
84299	16/01/2022	Servicio de soporte técnico denominado "Software Update License & Support" para los productos de Oracle licenciados en la UAE-DIAN.
84272	18/01/2022	Suministro de combustible para el normal funcionamiento del parque automotor dirección de Impuestos y Aduanas Seccional Cartagena.
84809	3/02/2022	Suministro de combustible para los vehículos de la Dirección Seccional de Aduanas de Bogotá.
84883	4/02/2022	Suministro de combustible para la planta eléctrica y los vehículos asignados para el funcionamiento de la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Armenia.
84989	8/02/2022	Suministro de combustible para el vehículo de la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Florencia
85027	9/02/2022	Suministro de combustible para el funcionamiento de la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Valledupar.
85108	10/02/2022	Suministro de combustible para los vehículos asignados y plantas Eléctricas de la Dirección Seccional de Medellín.
85112	10/02/2022	Suministro de combustible para los vehículos asignados a la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Quibdó.
85235	14/02/2022	Suministro de combustible ACPM para la planta eléctrica y los vehículos oficiales de la Dirección Seccional de Sincelejo para la vigencia fiscal del 2022.

NÚMERO DE ORDEN	FECHA DE EXPEDICIÓN	OBJETO DE LA ORDEN
85270	15/02/2022	Prestación del Servicio Integral del Contact Center con agente mediante la adquisición de servicios de BPO II (Business Process Outsourcing) del Acuerdo Marco de Precios de Servicios BPO II CCE-025-AMP-2021 para la prestación de servicios telefónico, virtual y presencial para la Entidad.
85284	15/02/2022	El suministro de combustible diésel es para los vehículos oficiales y la planta eléctrica de la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Ipiales.
85402	17/02/2022	Suministro de combustible para los vehículos asignados y las plantas eléctricas que poseen las instalaciones físicas de las Direcciones Seccionales Delegadas de Impuestos y Aduanas de Inírida, Puerto Carreño y San José del Guaviare.
85401	17/02/2022	Suministro de combustible para los vehículos asignados y la planta eléctrica que posee la instalación física de la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Villavicencio.
85595	21/02/2022	Suministro y distribución de consumibles para impresoras Okidata, bajo el sistema de proveeduría para las Direcciones Seccionales, delegadas y dependencias del nivel central de la Entidad a Nivel Nacional.
85599	21/02/2022	Contratación del suministro y distribución de consumibles para impresoras Hewlett Packard, bajo el sistema de proveeduría para las Direcciones Seccionales, Delegadas y dependencias del nivel central de la Entidad a Nivel Nacional.
85686	23/02/2022	Suministro de combustible para los vehículos oficiales asignados a la Dirección Seccional de Tuluá.
87404	28/03/2022	Contratar el servicio de Centro de Contacto sin agente, para la gestión de cobro persuasivo. Subdirección de Cobranzas y Control Extensivo
87117	23/03/2022	Suministro de combustible para la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Puerto Asís
86892	17/03/2022	Suministro combustible para vehículos asignados para el funcionamiento de la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Arauca
86658	14/03/2021	Suministro de combustible para los vehículos asignados a la Dirección Seccional de Impuestos y de Aduanas de San Andrés

NÚMERO DE ORDEN	FECHA DE EXPEDICIÓN	OBJETO DE LA ORDEN
86387	8/03/2022	Suministro de combustible para Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Popayán.

Fuente. Informes mensuales de austeridad de contratos enero – marzo de 2022 suministrados por la Subdirección de Compras y Contratos.

- Con respecto a los Esquemas de Seguridad, la entidad ejerce supervisión del contrato para protección y seguridad de los servidores públicos, en el que se encuentra como obligación del contratista: *“Suministrar a su costa los hombres de protección que se requieran debido a que la entidad no cuenta con los medios o partidas presupuestales necesarias para asumir los hombres de protección ni los recursos físicos que ameriten dicha protección, tal como lo establece el Decreto 4912 de 2011, modificado por el decreto 1225 de 2012 y el parágrafo 2 del artículo 2.4.1.2.6 del Decreto 1066 de 2015.”* Conforme a lo anterior, no se generaron costos para la entidad por concepto de horas extras de los esquemas de seguridad.
- Con respecto a la papelería y las acciones encaminadas a la reducción del consumo, la reutilización y el reciclaje de implementos de oficina, la Subdirectora Administrativa, mediante oficio N° 100151190 – 0117 de fecha 9 de mayo de 2022, manifestó que el consumo del papel durante el primer trimestre de 2022, aumentó con respecto al mismo período del año anterior, debido al regreso presencial a la oficina por parte de los servidores públicos. Sin embargo, este aumento en el consumo de papel, no generó costos para la entidad, pues como consecuencia del aislamiento ocasionado por la pandemia, se controló la existencia física y el manejo del inventario de papelería, el cual se continúa utilizando para cubrir las necesidades de las dependencias.

Además, manifestó que, en las diferentes dependencias de la entidad, se continúan implementando las medidas respecto al uso racional y eficiente de papel, así:

- ❖ Las entregas de resmas de papel, se distribuyen conforme a las necesidades de cada área, evitando tener cúmulos de almacenamiento de papel en cada Dirección Seccional o área del Nivel Central.
- ❖ Se realizaron visitas a las Direcciones Seccionales de Bogotá, con el fin de verificar la distribución entre las áreas y stock de papel, concientizando en el uso y manejo al reutilizar la impresión por ambas caras.
- ❖ Se recordó a los funcionarios que se deben utilizar los medios digitales para evitar las impresiones de documentos innecesarios.

- En cuanto a la Telefonía Móvil, de acuerdo con la información suministrada por la Subdirectora Administrativa, durante el primer trimestre de 2022, no se realizó renovación o adquisición de teléfonos o planes de celular. A partir del mes de enero de 2022, se mantienen sólo 4 líneas activas para prestar servicio de telefonía móvil, para la Dirección Seccional de Aduanas Aeropuerto el Dorado Bogotá, con pago mensual por valor de \$ 139.600.

A continuación, se presenta el comparativo de costos de telefonía móvil del período enero - marzo de 2022, frente al mismo período del año anterior.

Empresa	Enero - marzo 2021	Enero - marzo 2022	% Ahorro
Claro	\$ 20.957.932,91	\$ 418.800	98,00%

Así mismo, para el primer trimestre de 2022, no se solicitaron reposiciones o equipos nuevos, teniendo en cuenta los decretos de austeridad.

- En lo relacionado con la Telefonía Fija, de acuerdo con los informes mensuales de austeridad del período enero – marzo de 2022, suministrados por la Subdirección Administrativa, se presentó una disminución significativa en el consumo de este servicio en la entidad, debido a la utilización de la plataforma de telefonía IP.
- En cuanto a la Sostenibilidad Ambiental, mediante oficio No. 100151190 – 0117 de fecha 9 de mayo de 2022, la Subdirectora Administrativa informó que durante el período enero - marzo de 2022, la entidad realizó las siguientes acciones:

*a. Implementación de sistemas de reciclaje de aguas e instalación de ahorradores.*

Durante el primer trimestre de 2022, se ha venido realizando la planeación y estructuración de los proyectos de obra que serán contratados en la actual vigencia, para las sedes priorizadas, de acuerdo con la disponibilidad presupuestal, con el fin de adelantar las diferentes intervenciones de obra, así como para los contratos de servicios para caracterización de aguas y vertimientos.

Así mismo, se incluyeron dentro de la caracterización de los procesos, la instalación de sistemas de bajo consumo de agua potable o ahorradores como son: aparatos sanitarios y llaves para lavamanos en las sedes a ser intervenidas (Direcciones Seccionales de Impuestos y Aduanas de Santa Marta, Bucaramanga y Buenaventura).

Además, se ha brindado el apoyo técnico necesario para el continuo mantenimiento de la infraestructura a nivel nacional, en pro de la sostenibilidad ambiental, que permita atender necesidades urgentes, manteniendo en funcionamiento los sistemas hidráulicos y sanitarios de las edificaciones de la DIAN, ahorrando recursos hídricos y mejorando en su disposición y reciclaje.

En los temas administrativos, se viene apoyando al despacho de la Subdirección Administrativa en la elaboración del documento: *“Lineamientos para el cumplimiento del Sistema de Gestión Ambiental por parte de la Subdirección Administrativa”*, que tiene como finalidad, la recopilación de los lineamientos que deben ser tenidos en cuenta al momento de desarrollar las funciones y actividades propias de cada coordinación, con el fin de que sea guía para garantizar la adopción y cumplimiento del Sistema de Gestión Ambiental.

*b. Fomentar una cultura de ahorro de agua y energía en la entidad, a través del establecimiento de programas pedagógicos.*

La DIAN cuenta con un micrositio ubicado en Diannet, en el cual se encuentra publicada la política de gestión ambiental y los programas ambientales de la entidad, encaminados al uso eficiente de los recursos naturales como son: uso eficiente del agua, uso eficiente de la energía, uso eficiente del papel, gestión integral de residuos sólidos aprovechables y gestión integral de residuos sólidos peligrosos.

*c. Instalación de sistemas de ahorro de energía, temporizadores y demás tecnologías que ayuden al ahorro de recursos.*

Durante el primer trimestre de 2022, se ha venido realizando la planeación y estructuración de los proyectos de obra que serán contratados en la actual vigencia, para las sedes priorizadas, de acuerdo con la disponibilidad presupuestal, las cuales consideran sistemas de ahorro energético e instalación de iluminación LED para las edificaciones sedes de las Direcciones Seccionales de Impuestos y Aduanas de Santa Marta, Bucaramanga, Buenaventura y Armenia, y las Bodegas de Álamos en Bogotá.

En los proyectos en mención se incluyó como lineamiento en la caracterización, la adquisición de equipos mecánicos de altos estándares de eficiencia energética y la utilización de refrigerantes “ecológicos”, este es el caso de los procesos de obra, aún en fase precontractual, para las sedes de las Direcciones Seccionales de Impuestos y Aduanas de Santa Marta y Bucaramanga.

Además, se continúan ejecutando los contratos para los mantenimientos preventivos y correctivos del equipamiento electromecánico instalado y requerido para el normal funcionamiento de las edificaciones a nivel nacional, con lo cual se permite dar cumplimiento a la normativa de ahorro de energía, eficiencia energética y optimización de recursos.

Así mismo, se aclaró que el contrato para la instalación y puesta en funcionamiento de una nueva planta eléctrica de emergencia y de aires acondicionados de precisión para el centro de cómputo principal de la DIAN en el Edificio San Agustín Nivel central en Bogotá, se encuentra suspendido y se estima su reinicio en el mes de mayo de 2022 para la instalación del equipamiento, teniendo en cuenta la afectación al contratista por las actuales dificultades de suministro de recursos y equipos, que afectan la cadena logística a nivel mundial.

Una vez instalados los equipos de última tecnología, esto redundará en un mejor servicio más económico, con un debido y confiable soporte energético para las instalaciones, además con el perfecto acondicionamiento térmico del centro de cómputo de la DIAN en cumplimiento de las normas técnicas, ambientales y con los consecuentes ahorros de recursos.

Es importante resaltar que se vienen adelantado gestiones administrativas y técnicas, con el fin de ejecutar en varias sedes, proyectos basados en soluciones de autogeneración eléctrica FNCER mediante la instalación y puesta en funcionamiento de sistemas solares fotovoltaicos on-grid. Actualmente, se cuenta con ofertas para la implementación de los proyectos en las edificaciones de las sedes de la Dirección Seccional de Impuestos y de la Dirección Seccional de Aduanas de Cartagena; y con la disponibilidad de asignación de 2.268 paneles solares (que suman en total una capacidad de 991.480 Wp) para el uso de la Entidad.

Además, la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Neiva ha adelantado gestiones para ser parte del mercado de usuarios no regulados. No obstante, apenas se están verificando las condiciones técnicas para recibir ofertas de las empresas que operan en la red de transporte y distribución de energía correspondiente.

También se cuenta con paneles solares de autogeneración energética en la sede de Paraguachón en Maicao y actualmente se adelanta la planeación de proyectos para la implementación del cambio de la iluminación de fluorescente a tecnología LED para las sedes de la Dirección Seccional de Impuestos y

Aduanas de Urabá (Turbo) y la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Florencia.

*d. Implementación de políticas de reutilización y reciclaje de elementos de oficina, maximización de vida útil de herramientas de trabajo y reciclaje de tecnología.*

A través de la Coordinación de Servicios Generales se visitaron las sedes de BCH, Calle 75, Grandes Contribuyentes y la Escuela de Impuestos, para comprobar las condiciones locativas y el estado de los centros de acopio para residuos sólidos aprovechables y peligrosos, verificando que se cuente con las fichas técnicas de seguridad y compatibilidad, Igualmente que se disponga de la documentación ambiental actualizada (certificados de disposición final, cálculo de media móvil, registros de almacenamiento y entrega).

Con el fin de disminuir la generación masiva de RAEEES, se estableció como política de la entidad, no efectuar la devolución a bodega de equipos de cómputo con algún desperfecto tecnológico, que pueda ser reparado.

En algunas sedes se retiraron las papeleras a cargo de los funcionarios, con el fin de promover la conciencia ambiental en cuanto a la correcta separación de los residuos sólidos en los puntos ecológicos ubicados en cada piso.

Igualmente, en el período enero a marzo de 2022, se verificó el cumplimiento por parte de las Direcciones Seccionales, en lo referente a los procesos y actividades en el tema ambiental, entre los cuales se tienen:

- ❖ Contar con los formatos de registro para almacenamiento y entrega de residuos peligrosos
- ❖ Disponer de los certificados de disposición final de residuos sólidos aprovechables y residuos peligrosos.
- ❖ Poseer los certificados de las actividades realizadas en temas de desinfección y fumigación de las sedes, y certificados de limpieza y desinfección de tanques de agua de uso doméstico, en cada una de las Seccionales que hagan uso de estos servicios establecidos.

En cuanto a las medidas de austeridad adoptadas que contribuyeron al mejoramiento y a la racionalización del gasto en fotocopiado y reutilización de papel, se tienen las siguientes:

- ❖ Se continúa trabajando de acuerdo con el aforo permitido en las sedes y ha aumentado la presencia de los funcionarios en las instalaciones de la DIAN;

- no obstante, el fotocopiado no ha aumentado de manera significativa, por cuanto muchos procesos se están adelantando de manera virtual.
- ❖ Los oficios, resoluciones, documentos se firman digitalmente y se envían vía correo electrónico.
  - ❖ Se ha aumentado el uso del escáner, contribuyendo así a las medidas de austeridad y al medio ambiente.
  - ❖ En varios de los procesos de las diferentes áreas, se crearon repositorios virtuales para la gestión documental virtual, lo que disminuye ostensiblemente el uso de papel y el sistema de fotocopia.
  - ❖ Utilización de papel reciclado en las impresiones, optimizando su uso.
  - ❖ Los documentos radicados físicamente se gestionan por correo electrónico escaneados.

*e. Creación de programas internos de fomento al uso de vehículos y medios de transporte ambientalmente sostenibles, como bicicletas, transporte público, entre otros.*

Según lo informado por la Subdirectora Administrativa, se continua con la promoción del uso de vehículos sostenibles como bicicletas, patinetas y motos eléctricas por parte de los funcionarios, en este sentido se logró el acondicionamiento del parqueadero del Edificio Sendas para este tipo de vehículos.

*f. Diseño de un programa de compra de energía que involucre el suministro de la misma a todas las dependencias que existan en el territorio nacional.*

De acuerdo con lo informado por la Subdirectora Administrativa, en relación con los programas de compra de energía, en el primer trimestre 2022, se adelantó la revisión de la viabilidad de programas de ahorro de energía para las sedes que se logren priorizar, de acuerdo con el análisis técnico y la disponibilidad presupuestal en la actual o las siguientes vigencias.

Además, se recibió comunicación de la empresa VM Services en la que ofrecen sus servicios de eficiencia energética a través del uso de tecnología (IoT) y análisis de datos para el ahorro de energía. Actualmente, se analiza la necesidad y la propuesta en la Subdirección Administrativa, con la Coordinación de infraestructura, para determinar su factibilidad y poder exponer el proyecto ante la Alta Dirección.

La entidad hace parte de usuarios no regulados en la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Santa Marta, por lo cual goza de una tarifa menor,

pues una parte del costo del KW-h es tomado de la bolsa del mercado de energía.

En el primer trimestre del 2022 se han adelantado gestiones para que las Direcciones Seccionales de Aduanas e Impuestos de Cartagena puedan también ser parte de los usuarios no regulados. Para ello, se verificaron las condiciones técnicas del consumo y potencia instalada, así como las empresas que operan en las redes de Afinia y seguidamente se solicitaron propuestas económicas del KW-h en los componentes de Generación + Comercialización a las empresas Afinia, Air-e, AES, EPM, Enertotal, Gecelca, Celsia e Isagen.

De las anteriores, se cuenta con 4 ofertas, no obstante, aún no se ha tomado una decisión porque Afinia (operador actual como usuario regulado), está aplicando a la DIAN en dichas sedes una tarifa diferencial de manera temporal que es mínimamente más favorable que las ofertas recibidas. Una vez se deje de aplicar dicha tarifa, se solicitará el cambio con alguna de las empresas de las cuales se tienen ofertas.

Por otra parte, para la Dirección Seccional de Impuestos de Cartagena se han solicitado ofertas con el fin de pasar de nivel de tensión 1 a nivel de tensión 2, con el fin de aplicar a una menor tarifa de KW-h en la factura de energía. Este proyecto se realizaría una vez se cuente con las respectivas ofertas y la disponibilidad presupuestal para su ejecución, que se espera sea dentro de esta misma vigencia, dado que el tiempo estimado para la recuperación de la inversión es entre 3 y 4 meses.

- En cuanto a la adquisición de vehículos automotores, regalos corporativos, souvenir o recuerdos, de acuerdo con los informes mensuales de austeridad remitidos por la Subdirección de Compras y Contratos, durante el período enero – marzo de 2022, la DIAN no suscribió contrato alguno que tuviera por objeto la adquisición de estos.
- En cuanto al informe semestral sobre recorte y ahorro generado por la entidad a que se refiere el artículo 19 de la Ley 2155 de 2021, el artículo 20 del Decreto 397 de 2022, estableció que se deberá presentar, de acuerdo con el procedimiento que para el efecto establezca el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
- La Oficina de Control Interno en desarrollo de la auditoría a la contratación que actualmente adelanta, efectuará verificación al cumplimiento de la Ley de garantías en la entidad frente a los contratos celebrados en la Modalidad de Contratación Directa y Convenios Interadministrativos.

### **3. CONTRATACIÓN RELACIONADA CON LA PROTECCIÓN Y PREVENCIÓN CONTRA EL COVID-19 EN LA DIAN PERIODO ENERO - MARZO 2022**

Mediante la Resolución 000666 del 28 de abril de 2022 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social, se prorrogó hasta el 30 de junio de 2022, la emergencia sanitaria declarada mediante la Resolución 385 del 12 de marzo de 2020, que fue prorrogada por las Resoluciones Nos. 844, 1462 y 2230 del mismo año, 222, 738, 1315, 1913 de 2021 y 304 de 2022, con el objeto de continuar con la garantía de la debida protección a la vida, la integridad física y la salud de los habitantes en todo el territorio nacional.

En este contexto, mediante el Decreto 537 del 12 de abril de 2020 *por el cual se adoptan medidas en materia de contratación estatal, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica*, se extendieron las medidas establecidas en el Decreto 440 de 2020, con fundamento en la Resolución 385 del 12 de marzo de 2020 del Ministerio de Salud y Protección Social.

En concordancia con la normatividad anterior, el Director General de la UAE – DIAN expidió la Resolución 002158 de 2020, mediante la cual se adoptaron nuevas medidas de contención y prevención del covid-19 al interior de la entidad; y las Resoluciones Nos. 0028 y 043 de 2020, por las cuales se declaró la urgencia manifiesta para celebrar la contratación de bienes y servicios o la ejecución de obras en el inmediato futuro necesarios para prevenir, contener y mitigar los efectos de la pandemia del coronavirus covid-19, durante el período de declaratoria de emergencia sanitaria realizada por el Ministerio de Salud y Protección Social.

Por otro lado, la Procuraduría General de la Nación expidió la Directiva No 16 del 22 de abril de 2020, sobre prevención de riesgos que pueden presentarse en los procesos de contratación en el marco de la emergencia sanitaria por causa de la pandemia covid-19 y medidas de control; y mediante la Circular Conjunta No. 100-008-2020 del 4 de mayo de 2020 de la Vicepresidenta de la República, la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República, el Director del Departamento Administrativo de la Función Pública y el Director de la Agencia Nacional de Contratación Pública, se formularon recomendaciones de transparencia necesarias para la ejecución de recursos y contratación en el marco del estado de emergencia derivado del covid-19.

Con respecto a lo anterior, la Oficina de Control Interno revisó los informes mensuales de austeridad en la contratación remitidos por la Subdirección de Compras y Contratos y el reporte de registros presupuestales del SIF Nación,

correspondientes al primer trimestre de 2022, estableciéndose que la UAE - DIAN, durante el período enero – marzo de 2022, no adquirió bienes de protección y prevención del covid-19.

## **RECOMENDACIONES**

- Continuar realizando control y seguimiento permanente a la ejecución presupuestal de las dependencias de la entidad, al cumplimiento del Plan Anual de Adquisiciones y a la ejecución de los proyectos de inversión, con el fin de que la apropiación asignada a la entidad se ejecute durante la vigencia fiscal, conforme a la planeación presupuestal, evitando al máximo la constitución de reservas presupuestales y la pérdida de saldos de apropiación.
- Dar estricto cumplimiento a la normatividad vigente, en materia presupuestal y de austeridad del gasto, así como a los lineamientos establecidos por la entidad, encaminados a la racionalización y uso eficiente de los recursos.
- Fortalecer la cultura ambiental, la implementación de las mejores prácticas ecoeficientes, el teletrabajo y el uso de las tecnologías de la Información y las comunicaciones.

(Original Firmado)  
**ENRIQUE CASTIBLANCO BEDOYA**  
Jefe Oficina de Control Interno

Elaboración: Lucero Martínez Vianchá / Edgar Aranda Leyton  
Revisión: Enrique Castiblanco Bedoya – Jefe Oficina de Control Interno  
Fecha: 27/05/2022